

DECRETO EXENTO N° 1.308 /
RETIRO, 21 ABR. 2016
VISTOS:

- Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-
- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.
- La necesidad de realizar la adquisición de Canastas Familiares, Pañales y Leche, destinados a diversos casos sociales del "Programa Asistencial". Dichos productos se mantendrán en stock en dependencias de la Unidad de Desarrollo Comunitario.
- La cotización presentada por el Proveedor "Juan Carlos Beltrán Quezada, cédula de identidad N°9.974.758-7.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué; Es necesario realizar la adquisición de 23 Canastas Familiares, 15 Paquetes de Pañales y 11 Paquetes de Leche, destinadas a diversos casos sociales, según demanda espontanea del Programa Asistencial.

Qué; El proveedor **Juan Carlos Beltrán Quezada, cédula de identidad N°9.974.758-7** cuenta con los productos cotizados, calidad de la mercadería involucrada y entrega de los mismos, de forma inmediata en Departamento de la Unidad de Desarrollo Social.

DECRETO:

- AUTORIZASE** la adquisición Canastas Familiares, Pañales y Leche al proveedor "**Juan Carlos Beltrán Quezada, cédula de identidad N°9.974.758-7**", de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
23	Canastas Familiares (1 Cabello de Ángel; 1 Aceite; 2 Jurel; 2 Confort; 2 Kilos de Arroz; 1 Kilo de Azúcar; 2 Cajas de Té; 1 Salsa de Tomate; 2 Mermeladas; 1 Kilo de Sal).
08	Paquetes de Pañales de niño Babysec Talla XG.
07	Paquetes de Pañales de niño Babysec Talla M.
11	Leche Colun de 900 Grms.

- EFFECTÚASE**; la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto de \$330.700 (trescientos treinta mil setecientos pesos), incluido el IVA.
- IMPÚTESE**; el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-007-010-004 "Programa Asistencial" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE(S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



CÉSAR LARRANAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/SMH/GBT/EBF/JCH/pml

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.